AVISO
DECRETO 1860 DE 2021
OCTUBRE 5 DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. S-DTB-010-2026. OBJETO: ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO DE INSTALACIÓN SOBRE RUEDA CON BLOQUEADOR TIPO VENTOSA PARA EL BLOQUEO DE VEHÍCULOS UBICADOS EN ZONAS CON RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PARA APOYAR LAS LABORES DE CONTROL Y VIGILANCIA A LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN BUCARAMANGA"

Que en virtud del Decreto 1860 de 2021, se recibieron solicitudes en el término legal previo al acto administrativo de apertura del proceso de la siguiente manera:

No.	SOLICITANTE	MIPYME TERRITORIAL	VALIDACIÓN – Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015.
1	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificado con NIT 900872371-3, representado legalmente por JAIRO OSORIO CABALLERO, identificado con C.C. No. 91282210.	SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL BUCARAMANGA	**CUMPLE**
2	WARGO S.A.S., identificado con NIT 900499611-7, representada legalmente por OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS, identificado con C.C. No. 91516484.	SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL BUCARAMANGA	**CUMPLE**
3	CONVIL SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT 901151222-4, representado legalmente por NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA, identificado con C.C. No. 1095910389	SOLICITUD A MIPYME BUCARAMANGA	**CUMPLE**

Se recibieron **tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Bucaramanga**, acreditándose así lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en los artículos **2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015**, para proceder a la limitación territorial de la convocatoria.

Adicionalmente, se verifico el primer requisito, esto es, que el valor del proceso (**$402.155.740**) es inferior a **US$125.000**, equivalentes a **$511.708.497** según la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT).

De conformidad a lo anterior, la Entidad **determina limitar la participación en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. S-DTB-010-2026, exclusivamente a Mipymes con domicilio principal en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander**. Así las cosas:

SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Los interesados deberán presentar su oferta en la plataforma Secop II dentro del término establecido en el cronograma electrónico para los fines pertinentes.

(ORIGINAL FIRMADO)
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General de Tránsito Bucaramanga

Proyectó: Jorge Parra Abogado CPS - Oficina Contratación, Aspectos Jurídicos
Revisó y Aprobó: Abg. Luis Eduardo Vargas Acosta – Asesor Contratación DTB, Aspectos Jurídicos